



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial**

MC.DOC/1/05
20 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN MINISTERIAL RELATIVA AL CONVENIO
INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE
LOS ACTOS DE TERRORISMO NUCLEAR**

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la OSCE, acogemos con beneplácito la aprobación, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.
2. Nos comprometemos a dedicar todos nuestros esfuerzos para lograr que se firme dicho Convenio internacional el día 14 de septiembre de 2005, fecha en que quedará abierto para su firma en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.
3. Alentamos a los Estados participantes a que adopten todas las medidas requeridas para ratificar, aceptar o aprobar de toda otra manera dicho Convenio internacional, entrando así a ser parte en el mismo a la mayor brevedad posible.
4. Instamos al Secretario General de la OSCE y a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos a que, siempre que proceda, brinden, a todo Estado participante que lo solicite oficialmente, asistencia o asesoramiento técnico respecto de la pronta ratificación, aceptación o aprobación de dicho Convenio internacional, en estrecha cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
5. Invitamos a los Socios de la OSCE para la cooperación y a los Socios mediterráneos para la cooperación a que se sumen a nuestra iniciativa.